



## MENDOZA, 19 MAR 2015

### VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6331/2014, en las que se tramitan las evaluaciones del Personal Docente Efectivo, para los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de asignaturas de la carrera de Ingeniería de Petróleos;

#### CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza  $N^{\circ}$  46/93-CS y su modificatoria  $N^{\circ}$  66/93-CS y la Ordenanza  $N^{\circ}$  05/2009-CD.

El informe de la Comisión Evaluadora designada por Resolución № 115/2014-CD.

Que no se han presentado solicitudes de reconsideración al dictamen de la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de marzo del año 2015.

## En uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora Nº 1 de la carrera de Ingeniería de Petróleos designadas por Resolución Nº 115/2014-CD, encargada de controlar y evaluar el desempeño de docentes efectivos, en cumplimiento de las Ordenanzas Nros. 46/93-CS, 66/93-CS y 05/2009-CD. ARTÍCULO 2º.- Aprobar los informes emitidos por la citada Comisión en los que se establecen las siguientes calificaciones de desempeño docente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	CALIFICACIÓN
25.958	CORBACHO, José Roberto	14.267.481	Electrotecnia	JTP	MUY SATISFACTORIO
26.218	RODRIGUEZ, Claudio Fabián	20.335.914	Perforación I	JTP	MUY SATISFACTORIO

ARTÍCULO 3º.- Disponer la notificación fehaciente de la presente Resolución a los docentes evaluados y archivar una copia en el legajo personal de cada uno de ellos. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 026 / 15